

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 485/85**

**VISTO:**

El proyecto de Ordenanza girado por el Ejecutivo Municipal, que tuviera entrada en sesión ordinaria de fecha 23 del cte. mes y mediante el cual eleva a consideración del Cuerpo la conveniencia de suscribir un convenio entre esta Municipalidad y la Dirección Provincial de la Energía, por el pago de la deuda que el Municipio mantiene en concepto de consumo de energía eléctrica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que analizado lo propuesto por la Comisión de Hacienda, encargada del tratamiento del proyecto recepcionado, que aconseja su inmediata sanción teniendo en cuenta lo beneficioso que resultará para el Municipio por el largo plazo para la amortización de la deuda, como así también los bajos intereses aplicados a la misma;

Que para el pago total de la deuda serán afectados recursos correspondientes al ejercicio 1986, por lo que el Departamento Ejecutivo Municipal necesita la autorización respectiva por parte de este Cuerpo Legislativo.-

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 485/85**

**Art. 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el convenio de pago de deuda atrasada propuesto por la Dirección Provincial de la Energía. A tal fin queda autorizado para afectar las partidas respectivas del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales ejercicio 1986.-

**Art. 2º)** Acéptase como importe de la deuda la suma de \$a 7.727.353 (pesos argentinos siete millones setecientos veintisiete mil trescientos cincuenta y tres), correspondiente a deuda pura, recargos por mora e IVA.-

**Art. 3º)** Establécese, que en representación de la Municipalidad, rubricarán el convenio con la Dirección Provincial de la Energía, el Intendente Eno. Ezio Montalbetti y el Secretario de Hacienda C.P.N. Omar Bertoldi.-

**Art. 4º)** Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco.-

OLGA G. de ROSA  
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

LUIS C. BERGERO  
PRESIDENTE

**Art. 5º)** Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

3/06/85

CARLOS E. TOSELLI  
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

EZIO F. MONTALBETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

ARQ. NESTOR R. CASTAGNA  
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

CPN. OMAR O. BERTOLDI  
SEC. DE HACIENDA